CONTRATO N° 35 /2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **N° 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cédula de Identidad **N° 3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial **N° 1719,** de fecha 22 de noviembre de 2022, denominada en a delante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la empresa **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN DE JAROLÍN,** con Cédula Tributaria **N° 522881-6**, domiciliada en la avenida Defensores del Chaco y Pycasu, Galería Santa Teresa, bloque B 01 ,02, 03, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la señora **DIANA MERCEDES JAROLÍN DUARTE**, con Cédula de Identidad **N.° 2.903.854,** suficientemente facultada para la formalización de actos de esta naturaleza, en virtud del poder especial N° 2, de fecha 26 de junio de 2010, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID N° 419.811,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 419.811.**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 419811**, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1719/2022**

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

EMPRESA - DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN								
ÍTEMS N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Bandeja de metal Plantilla: UC007 Versión: 3 Forma: redonda Material: acero inoxidable Medida: 40 cm de diámetro	Unidad	Unidad	20	Vaishnav	India	26.000	520.000
2	Taza chica para café, incluye platito Material: porcelana Color: blanco Medida: 60 cc aprox.	Unidad	Unidad	200	DC	Chino	7.000	1.400.000
3	Taza mediana para café, incluye platito Material: porcelana Color: blanco Medida: 150 cc aprox.	Unidad	Unidad	200	DC	Chino	9.500	1.900.000
5	Jarra de vidrio Plantilla: UC023 Versión: 3 Material: vidrio para agua o jugo, material de cristal fino Color: transparente Características: abombadas en la parte media con agarradera Capacidad: mínima de 1,5 litros	Unidad	Unidad	25	Nadir	Brasil	18.000	450.000
6	Cucharita para café Material: acero inoxidable Medida: 10 cm aprox.	Unidad	Unidad	200	Tramontina	Brasil	2.200	440.000
7	Cucharita para café Material: acero inoxidable Medida: 7 cm aprox.	Unidad	Unidad	200	Tramontina	Brasil	1.900	380.000
8	Plato Tipo: playo Material: porcelana Color: blanco Medida: 25 cm de diámetro aprox.	Unidad	Unidad	25	DC	Chino	10.500	262.500
9	Cuchara mango de plástico Plantilla: UC014 Versión: 3 Material: acero inoxidable, con mango de plástico Color: mango de plástico negro Medida: 19 cm aprox.	Unidad	Unidad	25	Tramontina	Brasil	3.450	86.250
TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA - (IVA) - INCLUIDO.								5.438.750

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 5.438.750)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. –

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

Diario Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "**LAS PARTES**", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir "**LAS PARTES**" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
514.567

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones. -

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE ROLÓN DE JAROLÍN**
Dirección: Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, Galería Santa Teresa, Asunción
Teléfono: (021) 514-567 / (0981) 408-266
Correo: licitaciones@dianacomercial.com.py / comercial_diana@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2022. -

JULIO CÉSAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

DIANA M. JAROLÍN DUARTE
en nombre del **Proveedor**

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Blog. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567